



*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003321

LA PLATA, 10 AGO 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1222522/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la contratación del Servicio de "Refacción Casa Parque Ecológico", con destino a la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1187/2023, obrante a fs. 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1722 Folio N° 2047 de fecha 15 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de las obras mencionadas en el exordio.

Que por Decreto N° 1881 Folio N° 2239 de fecha 24 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública N° 74/2023 con fecha de apertura 23 de Junio de 2023 y teniendo en cuenta que hubo una imputación errónea en la solicitud de gasto, ya que se requiere la contratación para la ejecución de una obra pública y no la contratación de un servicio, la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 74/2023 de fecha de apertura 23 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

**SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1:** Pertenciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguro de Caucción Nro. 48.427, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.130.000,00).

**SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2:** Pertenciente a la firma EXTREME SPORTS S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguro de Caucción Nro. 9 /78.653, de la compañía de seguros INSUR S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 69/100 (\$941.534,69).-

**SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1:** Pertenciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$112.800.000,00).

**SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2:** Pertenciente a la firma EXTREME SPORTS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (\$112.270.467,35).- Se deja aclarado que en la propuesta se desliza un error al consignarse el monto numérico teniendo validez el expresado en letras (Artículo 9 Párrafo 6 Pliego Especificaciones Legales Generales).

Que a fojas 441/443 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 449/450 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma EXTREME SPORTS S.A., por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: EXTREME SPORTS S.A., para el ítem 1, por menor oferta, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (\$112.270.467,35), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 74/2023, efectuada con fecha de apertura el 23 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: EXTREME SPORTS S.A., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (\$112.270.467,35).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

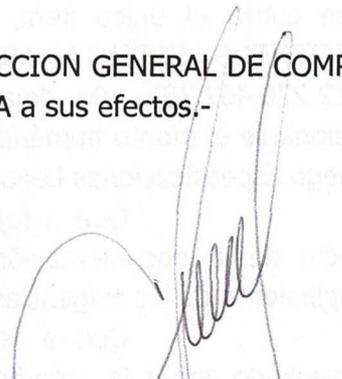
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
Dr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura  
y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Municipalidad de La Plata